UOC N° 484/2022

Asunción, 14 de marzo de 2022

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ANALÓGICOS DE CCTV Y ESCÁNERES DE RAYOS X (MORPHO-GE) - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." I.D. N° 405.481.**

CONTRATO ABIERTO

Se opta por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, debido a que no puede estimarse la frecuencia con la que se realizaran los mantenimientos, ni los componentes o partes que deben ser cambiados o reparados en cada evento determinado. Los equipos poseen componentes sensibles a condiciones extremas de temperatura para su funcionamiento, lo que en ocasiones puede causar que se requieran mantenimientos correctivos con mayor frecuencia.

PLURIANUAL

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2020, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

Al agradecer la atención, me despido deferentemente.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OSCAR E. SALABERTA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

UOC – DL – EM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

MEMORANDO D.P. N° 1687 /2021

A : Lic. **LIZ FATIMA INSFRAN**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : **CARLOS E. BENITEZ RIVEROS**, Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 17 /12/2021

REFERENCIA: UOC N° 2675/2021 – Informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria.

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 17 de diciembre del 2021, remitidas por el Sr. Oscar E. Sanabria, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del llamado ***PAC Nº 10 (PRIORITARIO) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ANALÓGICOS DE CCTV Y ESCÁNERES DE RAYOS X (MORPHOGE) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"***, por la cual, solicita la imputación presupuestaria y consulta la disponibilidad presupuestaria del mismo para el Ejercicio Fiscal 2022, se informa cuanto sigue:

Según lo establecido en la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, corresponde afectar Subgrupo de Gasto **240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, Objeto de Gasto **243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina.**

Los Datos Generales del llamado, se detallan a continuación:

DENOMINACION DEL LLAMADO	MOD.	CARACTER	VIGENCIA CONTRACTUAL DEL LLAMADO EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2021	MONTO DEL EJERCICIO 2022
PAC N° 10 (PRIORITARIO) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ANALÓGICOS DE CCTV Y ESCÁNERES DE RAYOS X (MORPHOGE) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM	L.C.O.	PLURIANUAL	ENERO 2022/ 24 (VEINTICUATRO) MESES	600.000.000	0	300.000.000

La presente nota menciona que, el contrato vigente del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Seguridad correspondiente al PAC N° 35/2019, tiene como vencimiento el 31/12/2022, por lo cual, el presente llamado será incorporado al Programa Anual de Contrataciones 2022 en carácter de prioritario para su ejecución durante el próximo Ejercicio Fiscal.

Por lo expuesto, la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, se dará una vez aprobada la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022 con sus reglamentaciones respectivas, y, en caso de insuficiencia en las partidas presupuestarias asignadas al Objeto de Gasto afectado conforme a la imputación presupuestaria, se procederá a realizar un análisis a nivel de la Líneas Presupuestarias, para su inclusión en una Transferencia de Créditos de manera a garantizar su cobertura, salvo mejor parecer.

Se emite el presente informe para lo que hubiera lugar.